"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2010/MDCA

Cerro Azul, 30 de Abril de 2010

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: *El Oficio* ***Nº 09-2010-UGEL-08-I.E.P. Nº 20212-SJDI-C.A.-A****, de fecha 08/03/09, presentado por el Sr.* ***ALFONSO TASAYCO CHICO****, profesor Director de la Institución Educativa Nº 20212 del C.P.M. San Juan de Ihuanco del Distrito de Cerro Azul, referente al apoyo social en beneficio del los alumnos de dicha institución.*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, con informe Nº 351-2010 DEMUNA/MDCA, el Jefe de la Oficina de ***DEMUNA****, pone en conocimiento que se realizaron las inspecciones a la Institución Educativa 20212 "San Juan de Ihuanco", a fin de constatar las labores realizadas por la Profesora* ***MILAGROS GUTIERREZ ZAVALA****, en apoyo a las diversas actividades, desempeñándose como auxiliar, secretaria, y apoyo en el servicio de mantenimiento del local; vive en el Centro Poblado San Juan de Ihuanco y está muy comprometida con los niños del lugar; por lo que recomienda se le apoye con una subvención económica de S/200.00 mensual, a partir del mes de Mayo hasta Diciembre del presente año;*

Que, mediante Informe Nº 243-2010-PP/MDCA, de fecha veintidós de abril del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal, para atender dicha subvención a favor de la Institución Educativa Nº 20212 "San Juan de Ihuanco", desde el mes de Abril hasta Diciembre del 2009, por el monto de ***S/.200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles)*** *en forma mensual; afectándose a la Meta 001, Rubro 09, Específica de gastos 2.5.31.1.99;*

Estando a lo expuesto y en aplicación a los Artículos 3º, 4º y 5º de la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDC; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza Nº 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- *Otorgar una* ***Subvención Económica a partir del mes Mayo hasta Diciembre del año 2010,*** *con un monto* ***mensual*** *de* ***S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles),*** *a favor de la Institución Educativa Nº 20212 del CPM "San Juan de Ihuanco" del Distrito de Cerro Azul, a cargo del Director* ***ALFONSO TASAYCO CHICO****, en compensación al apoyo que viene realizando la Srta.* ***MILAGROS GUTIERREZ ZAVALA****, en beneficio de los alumnos de dicha Institución Educativa.*

ARTICULO SEGUNDO*.- La* ***DEMUNA*** *procederá conforme a lo estipulado en los Artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA, aplicable en el 2010; debiendo informar al Despacho de Alcaldía en forma mensual de las labores realizadas en apoyo a la referida Institución Educativa, por la mencionada Srta.* ***MILAGROS GUTIERREZ ZAVALA****.*

ARTICULO TERCERO*.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a* ***DEMUNA*** *y a las Gerencia de Administración y Planeamiento y Presupuesto para los fines de su competencia.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO QUISPE GONZALES
ALCALDE (E)
Municipalidad Distrital de Cerro Azul